



DECRETO MUNICIPAL N° 488

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L Nº 3.063 Sobre Rentas

Municipales.

El DFL Nº 1 del 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio del 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde, el Sr. Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio Nº 898 de fecha 05 de septiembre del 2023, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 59 de fecha 29 de enero del 2024, que establece el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El proyecto de Decreto Municipal Nº 160 de

fecha 22 de enero del 2024.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un fondo específico para operar dinero en efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, especialmente de lo que concierne a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, para comprar insumos, entre otros.

Que conforme a lo previsto en el Decreto de Hacienda N° 2.234 de fecha 22 de diciembre del 2023, los fondos asignados a la funcionaria Camila Soledad Chamorro Gaete cedula nacional de identidad N° serán por la suma de \$500.000.

Que la funcionaria ya individualizada se encuentra con póliza vigente.

Que el proyecto de Decreto Municipal Nº 160 de fecha 22 de enero del 2024 no fue suscrito en su totalidad por parte de los firmantes, por lo que se hace necesario dejarlo sin efecto.

GIRESE los fondos mediante la cuenta contable y presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CHO. TO DE.

MARCELA JAQUE NERCASSEUX

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GONZALO GARDIAZABAL AGUILAR

Por Orden del Sr. Alcalde"

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

C.Charnorro

- Oficina de Partes.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transito

OS OZ ZY